



MENDOZA, 2 MAR 2016

VISTO:

La resolución nº 2/16 dictada ad-referendum del Consejo Directivo de esta Facultad, obrante el expediente CUDAP- CUY Nº 3046/16, por la cual se declaró la **emergencia edilicia** en todo el ámbito de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que los motivos que llevaron a tomar esta medida excepcional fueron tan numerosos, que imposibilitaron el normal funcionamiento en todos los órdenes académicos y edilicios, debido a demoras en la realización de las obras de reparación, en el avance de las obras de la segunda etapa del edificio de Carreras Musicales y las complicaciones con la redistribución de los espacios áulicos en las que se involucraron todas las Carreras.

Que si bien el Auditor General de Obras del Rectorado, Ing. Gustavo GALLEGO se comprometió ante asambleas de los claustros a dar solución a la problemática, hasta la fecha no se ha dado una respuesta satisfactoria, a pesar de los reiterados pedidos formales ante el Rector.

Que el edificio de Carreras Musicales fue concebido funcionalmente para el desarrollo adecuado de las necesidades específicas de las distintas asignaturas de las mencionadas carreras

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 2 de marzo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la resolución nº 2/16-FAD dictada Ad-Referendum del Cuerpo. Asimismo y como consecuencia declarar la EMERGENCIA ACADÉMICA de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior declare la **EMERGENCIA EDILICIA** de la Facultad de Artes y Diseño; disponga la urgente finalización de las obras y **GARANTICE** el inicio de clases el día VEINTIUNO (21) de marzo de 2016, fecha establecida por el Calendario Académico de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior su tratamiento sobre tablas en plenario del DOS (2) de marzo de 2016, teniendo en cuenta la complejidad e importancia institucional que reviste tal decisión.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **4**

F. A.


D^{ca}. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO